Quienes hayan violado la cuarentena en Mendoza deberán donar dos cajas de leche

8 junio, 2022

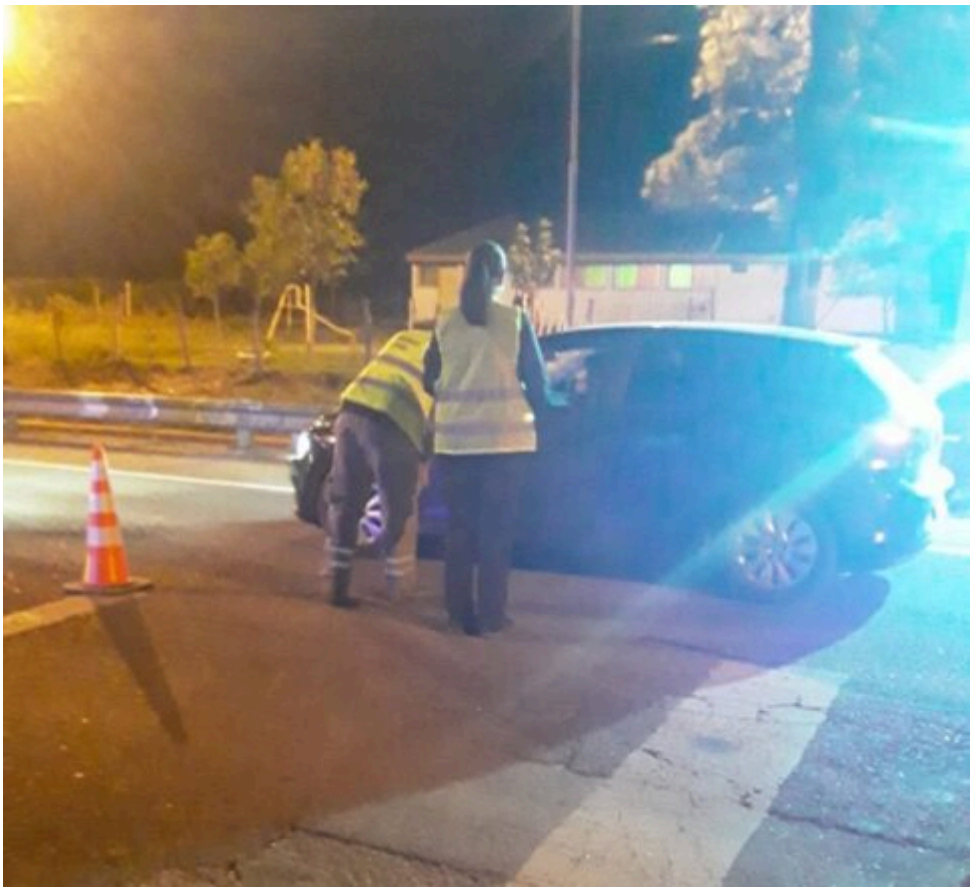

De esta manera, se cerrarán las causas y quedarán sin antecedentes.

El ***Ministerio Público Fiscal*** decidió que quienes hayan violando la cuarentena dispuesta por la pandemia de ***Covid-19*** en Mendoza, deberán donar al menos dos cajas de leche.

Son alrededor de 5 mil las personas que fueron procesadas en la provincia por incumplir con el artículo 205 del Código Penal Penal. De esta manera, las causas se cerrarán y quedarán sin antecedentes.

Esa medida la dispuso el procurador Alejandro Gullé luego de analizar formas de resolución alternativa de las causas. Cabe

destacar que será para aquellos que no tienen antecedentes previos ni estén condenados por ese delito.

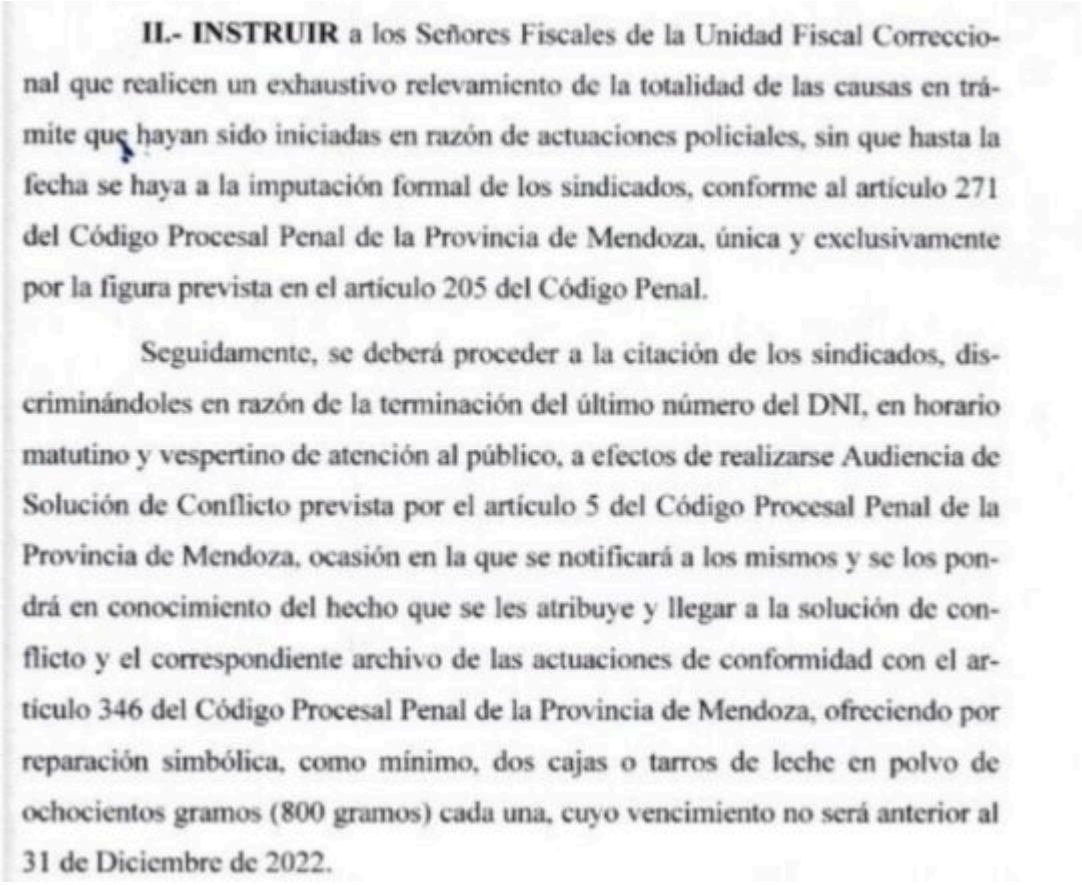

II.- INSTRUIR a los Señores Fiscales de la Unidad Fiscal Correccional que realicen un exhaustivo relevamiento de la totalidad de las causas en trámite que hayan sido iniciadas en razón de actuaciones policiales, sin que hasta la fecha se haya a la imputación formal de los sindicados, conforme al artículo 271 del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, única y exclusivamente por la figura prevista en el artículo 205 del Código Penal.

Seguidamente, se deberá proceder a la citación de los sindicados, discriminándoles en razón de la terminación del último número del DNI, en horario matutino y vespertino de atención al público, a efectos de realizarse Audiencia de Solución de Conflicto prevista por el artículo 5 del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, ocasión en la que se notificará a los mismos y se los pondrá en conocimiento del hecho que se les atribuye y llegar a la solución de conflicto y el correspondiente archivo de las actuaciones de conformidad con el artículo 346 del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, ofreciendo por reparación simbólica, como mínimo, dos cajas o tarros de leche en polvo de ochocientos gramos (800 gramos) cada una, cuyo vencimiento no será anterior al 31 de Diciembre de 2022.

La disposición firmada por el procurador Alejandro Gullé

El mínimo que se exigirá serán dos cajas o tarros de leche en polvo de 800 gramos cada uno y se evaluará la situación patrimonial de cada persona para avanzar con esta reparación simbólica.

Las donaciones serán entregadas a la DGE y al Ministerio de Salud de la Provincia.

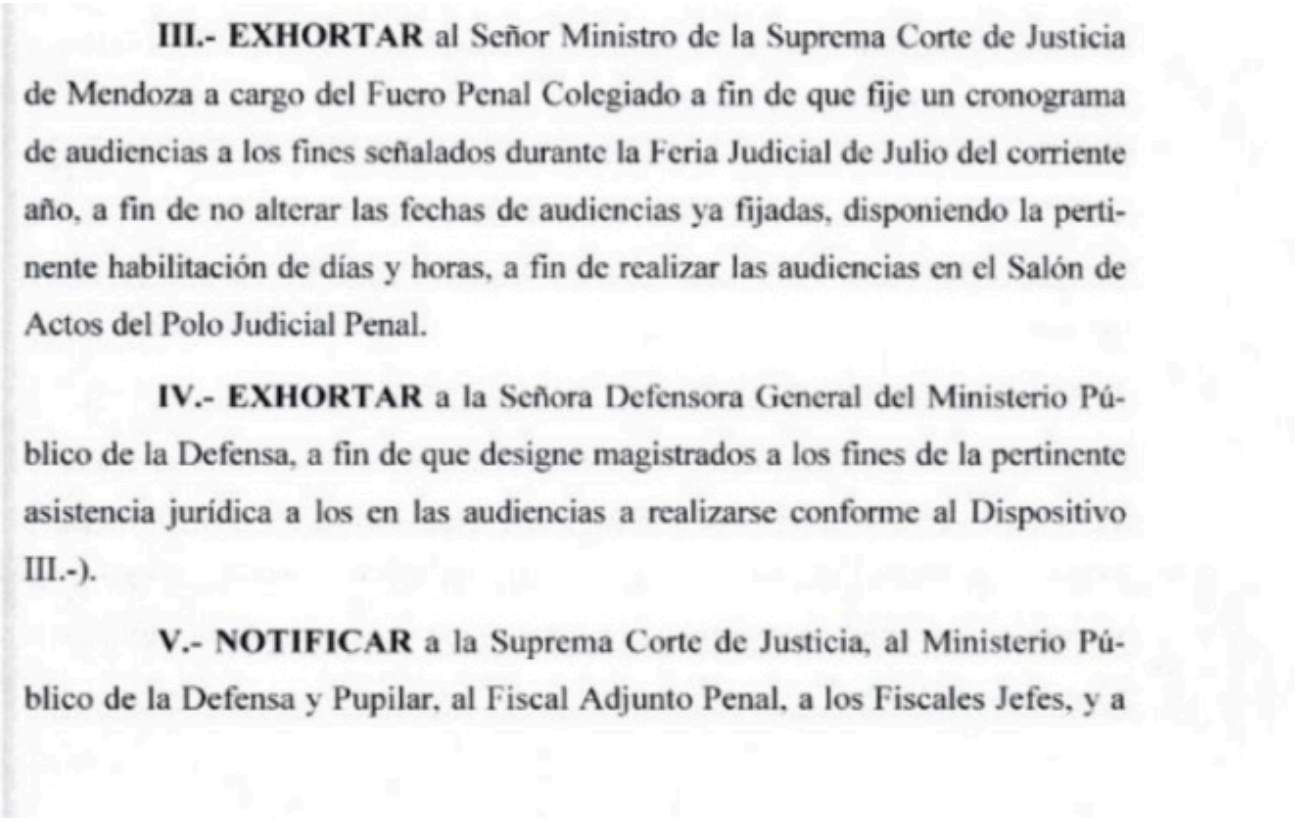

III.- EXHORTAR al Señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a cargo del Fuero Penal Colegiado a fin de que fije un cronograma de audiencias a los fines señalados durante la Feria Judicial de Julio del corriente año, a fin de no alterar las fechas de audiencias ya fijadas, disponiendo la pertinente habilitación de días y horas, a fin de realizar las audiencias en el Salón de Actos del Polo Judicial Penal.

IV.- EXHORTAR a la Señora Defensora General del Ministerio Público de la Defensa, a fin de que designe magistrados a los fines de la pertinente asistencia jurídica a los en las audiencias a realizarse conforme al Dispositivo III.-).

V.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, al Fiscal Adjunto Penal, a los Fiscales Jefes, y a

Se fijará un cronograma de audiencias

La medida se tomó luego de que el presidente Alberto Fernández acordara pagar una multa por 3.2 millones de pesos por violar la cuarentena junto a Fabiola Fernández al realizar el cumpleaños de la primera dama en Olivos junto a otros invitados.